MARTHA LUPE MOYANO DELGADO y
ROSANGELLA ANDREA BARBARÁN REYES
CONGRESISTAS DE LA REPÚBLICA

CONGRESO DE LA REPÚBLICA
ÁREA DE TRÁMITE Y DIGITALIZACIÓN DE DOCUMENTOS
0 2 JUN 2022
RECIBIDO
Firma Hora 12:52

Las congresistas de la República que suscriben, MARTHA LUPE MOYANO DELGADO y ROSANGELLA ANDREA BARBARÁN REYES, integrantes de la bancada Fuerza Popular, en ejercicio de sus funciones que les confiere el artículo 68° del Reglamento del Congreso de la República, presentan la siguiente:

MOCIÓN DE SALUDO

"DÍA DE LA CULTURA AFROPERUANA"

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Perú reconoce el derecho de toda persona a su libre desarrollo y bienestar, así como la igualdad ante la ley, y que nadie sea discriminado por motivos de origen, raza, sexo, idioma, religión, opinión, condición económica o cualquiera otra índole;

Que, el pueblo afroperuano es parte integrante de nuestro territorio desde la época del virreinato y ha participado en la construcción histórica de los distintos procesos de la nación peruana como la independencia, la abolición de la esclavitud, la guerra con Chile, las migraciones del siglo XX y la historia contemporánea;

Que, la historia del pueblo afroperuano se personifica en tantos hombres y mujeres afrodescendientes que entregaron su vida, tiempo y talento por nuestra patria, como, por ejemplo: San Martín de Porres, Micaela Bastidas, Idelfonso de Chincha, Tomasita de Alcalá, exparlamentario José Manuel Valdez, Francisco "Pancho" Fierro, Catalina Buendía de Pecho, grumete Alberto Medina Cecilia, Pedro Pablo Unanue, entre otros;

Que, según la Ley 28761 se reconoce el 4 de junio de cada año como "Día de la Cultura Afroperuana", día del nacimiento de Nicomedes Santa Cruz;

Que, a través de la Resolución Suprema N° 010-2009-MINDES, el Estado peruano expresó Perdón histórico al Pueblo Afroperuano por los abusos, exclusión, y discriminación cometidos en su agravio y reconoce su esfuerzo y lucha en la afirmación de nuestra identidad nacional, la generación y difusión de valores y defensa del suelo patrio;

Que, en el marco internacional, mediante resolución 68/237 la Asamblea General de la Organización de las Naciones Unidas proclamó el periodo 2015-2024 como el Decenio Internacional de los Afrodescendientes, con el lema "Afrodescendientes: reconocimiento, justicia y desarrollo".

POR LO EXPUESTO:

EL CONGRESO DE LA REPÚBLICA ACUERDA:

PRIMERO. - Expresar su más cálido saludo y felicitaciones al pueblo afroperuano en el Día de la Cultura Afroperuana, y a todos los que continúan con el legado histórico.

SEGUNDO. - Remitir la presente MOCIÓN DE SALUDO a la Mesa de Trabajo Afroperuana del Congreso de la República, y por su intermedio, a todas las autoridades políticas, eclesiásticas, militares, policiales, organizaciones sociales, y a toda la población afroperuana.

FIRMA DIGITAL
Firmado digitalmente por: MOYANO DELGADO Martha Lupe FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 02/06/2022 11:57:57-0500

MARTHA LUPE MOYANO DELGADO
Congresista de la República

FIRMA DIGITAL
Firmado digitalmente por: BARBARAN REYES Rosangella Andrea FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 02/06/2022 11:58:06-0500

ROSANGELLA ANDREA BARBARÁN REYES
Congresista de la República